

ANNEX H

BONDS MANAGEMENT APPROACH

Introducción

Banco Pichincha Ecuador S.A., en adelante Banco Pichincha, es una sociedad anónima de economía privada fundada en 1906. Banco Pichincha es el mayor banco privado en Ecuador por capitalización y número de depositantes. A septiembre de 2021, Banco Pichincha tenía US\$12.880 millones en activos, US\$10.490 millones en depósitos y contaba con 240 agencias en el país⁹. Banco Pichincha ofrece productos, servicios y soluciones bancarias para personas, empresas (incluidas pequeñas y medianas) y microempresarios.

Banco Pichincha es signatario del *Pacto Global de las Naciones Unidas (2011)*, la primera empresa en Ecuador en suscribir los *Principios de Empoderamiento de la Mujer* de ONU Mujeres (2015), y fue recertificado en 2020 en *Principios de Protección al Cliente* de *The Smart Campaign*¹⁰.

En 2020 Banco Pichincha ganó el premio *Impact Champion* del *Financial Alliance for Women* por la amplitud y profundidad de sus servicios no financieros, así como por el volumen de crédito total otorgado a mujeres y negocios liderados por mujeres. En 2021, Banco Pichincha fue nominado finalista del premio internacional del *Financial Times/IFC Transformational Business* en la categoría de *Transformational Finance Solutions* con enfoque en género (primer año en el que se premia esta categoría), además obtuvo una mención honorífica en la categoría *Best Bank for Women Entrepreneurs* del *Global SME Finance Awards 2021*.

El Banco tiene como propósito “Inspirar y retribuir confianza” y sus pilares estratégicos son: realizar una gestión inclusiva y sostenible, ofrecer la mejor experiencia al cliente, transformarse para ser más simples y más eficientes, y desarrollar el mejor equipo humano. Con relación al pilar de gestión inclusiva y sostenible, y a través de su Estrategia Mujer, Banco Pichincha tiene el compromiso de “contribuir de forma relevante en la inclusión financiera de las mujeres, a través de productos y servicios financieros adecuados de forma oportuna y sostenible, aportando al mejoramiento de sus condiciones de vida”¹¹. Banco Pichincha ha trabajado explícitamente la dimensión de género con sus clientes desde 2012, con una operación de préstamo de BID Invest orientada a aumentar su capacidad de financiamiento a PYME con foco en empresas que son propiedad o están lideradas por mujeres; y una asistencia técnica no reembolsable de BID Lab, el mismo año, orientada a probar un nuevo modelo de evaluación de riesgo crediticio, y desarrollar nuevos productos financieros y no financieros incluyendo capacitación para mujeres empresarias.

⁹ Datos reportados a la Superintendencia de Bancos de Ecuador y disponibles al público en su página web: https://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/portalestudios/?page_id=415 (Estados Financieros) y https://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/portalestudios/?page_id=1826 (Puntos de Atención)

¹⁰ El Pacto Global de las Naciones Unidas es un pacto no vinculante orientado a alentar a los negocios y empresas de todo el mundo a adoptar políticas sostenibles y socialmente responsables, y a informar sobre su implementación. Los Principios de Empoderamiento de la Mujer ofrecen guías destinadas a ayudar al sector privado a centrarse en los elementos clave para la promoción de la igualdad de género en el lugar de trabajo, en el mercado y en la comunidad. Los Principios de Protección al Cliente están orientados a crear un entorno en el que los servicios financieros se presten de forma segura y responsable a los clientes de bajos ingresos.

¹¹ Hacia lo interno de Banco Pichincha, el programa de inteligencia de género tiene como propósito “crear una cultura organizacional que comprenda y valore las diferencias de cualquier tipo, con programas que aseguren el bienestar de los colaboradores para generar un ambiente laboral de respeto, tolerancia e inclusión”.

Banco Pichincha ha trabajado también con IFC desde 2014 en diversas operaciones de financiamiento para incrementar el crédito a PYME y negocios propiedad de mujeres o liderados por mujeres; igualmente desde 2017 Banco Pichincha ha trabajado con IFC en consecutivas asesorías técnicas que han contribuido a posicionar a Banco Pichincha como un referente regional de modelo bancario inteligente en género. Banco Pichincha trabajó con IFC en 2017 para implementar y desplegar un programa y estrategia de inteligencia de género a nivel nacional, en 2018 con una asesoría técnica para fortalecer tanto el modelo de negocios del segmento PYME como la propuesta de valor para negocios que son propiedad de mujeres o liderados por mujeres; y desde el 2020 trabajan juntos en una asesoría para identificar las necesidades de digitalización de las PYME, incluyendo los negocios liderados por mujeres, para orientar la oferta de servicios no financieros digitales que lleven a una mayor participación de estas empresas y negocios en la economía digital y así apoyar y acompañar su crecimiento. Adicionalmente, Banco Pichincha trabajó con DFC en 2020 para reactivar los segmentos de micro, pequeñas, y medianas empresas que son propiedad o están lideradas por mujeres y que sufrieron desproporcionalmente producto de la pandemia. Estos esfuerzos estratégicos de Banco Pichincha han contribuido a fortalecer su modelo de negocios de financiamiento a los segmentos de micro, pequeñas y medianas empresas e integrar de manera sostenible el mercado de los negocios o empresas propiedad de mujeres o liderados por mujeres.

En Ecuador, las mujeres son dueñas o lideran el 27,8% de las micro, pequeñas y medianas empresas, pero solo son dueñas o lideran el 4,7% de las empresas grandes. El porcentaje de las micro, pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres que poseen una línea de crédito o préstamo de una institución financiera es menor (52,2%) que las empresas propiedad de hombres o lideradas por hombres (58,7%). Estos créditos tienden además a requerir colateral en mayor proporción (61% en el caso de las mujeres y 53,8% en el caso de los hombres) y el valor del colateral requerido es mucho mayor en el caso de las mujeres que en el caso de los hombres medido con relación al valor de crédito aprobado. Las micro, pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres tienden a depender en mayor medida de créditos personales (24,8% en el caso de mujeres versus 17,3% en el caso de los hombres), o de fondos internos (62,6% del capital del trabajo es financiado con recursos internos o ganancias retenidas en el caso de las mujeres y 58,1% en el caso de los hombres) para financiar sus negocios, esto a pesar de que aplican a créditos comerciales en mayor proporción que los hombres (43,1% en el caso de las mujeres versus 36,9% en el caso de los hombres)¹². Todas estas limitaciones en el acceso a financiamiento afectan el crecimiento de sus negocios y la capacidad de generar ingresos y empleo. Estas brechas, además de inhibir la generación de oportunidades económicas y de activos para la mujer, pueden tener repercusión en áreas como el empoderamiento de la mujer, decisiones de fecundidad y violencia familiar.

Las metas de mediano plazo (2024) de Banco Pichincha, asociadas a su pilar estratégico de realizar una gestión inclusiva y sostenible, apuntan a la bancarización y al crecimiento del portafolio dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). Estas metas están guiadas por el objetivo aspiracional de “ser el principal actor del desarrollo económico del Ecuador” y por las proyecciones de crecimiento de los segmentos microempresas y pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres. Los Bonos Sociales de Género representan una oportunidad para Banco Pichincha de diversificar fuentes de fondeo para el financiamiento de inversiones que promuevan un crecimiento económico más inclusivo y sostenible, a través de acceso a financiamiento para empresas que sean propiedad o estén lideradas por mujeres y contribuir a

¹² Fuente: Enterprise Surveys, The World Bank, <http://www.enterprisesurveys.org>

reducir las brechas de género en el acceso al financiamiento antes enunciadas.

Este Marco de Bonos Sociales de Género (el “Marco”) se diseñó con base en las políticas de la institución, requerimientos legales de Ecuador y mejores prácticas internacionales. Bajo el Marco, Banco Pichincha podrá emitir bonos para financiar negocios que se espera tengan beneficios sociales positivos, con un enfoque en el financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas que son propiedad de mujeres o liderados por mujeres. Los negocios o empresas financiados con los recursos de estos bonos estarán alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y los Principios de Bonos Sociales 2021-PBS (*Social Bond Principles*)¹³. En el Marco se detalla:

- (i) El tipo de negocios o empresas que son elegibles para financiamiento con los fondos netos provenientes de los Bono de Género (Uso de los fondos)
- (ii) El proceso de evaluación y selección de los negocios o empresas
- (iii) La administración de los fondos provenientes de la emisión de los Bonos Sociales de Género
- (iv) Los reportes que Banco Pichincha se compromete a preparar para informar sobre el uso de los fondos y sus impactos

El presente documento servirá como marco de referencia para la emisión de los bonos, el cual será sometido a la Opinión de Segundas Partes (la “Opinión”). Tanto el Marco como la Opinión serán publicados por Banco Pichincha en su página web.

I. Uso de los fondos

Los fondos procedentes de la emisión de los Bonos Sociales de Género se destinarán a financiar nuevos créditos del segmento microempresas y del segmento pequeñas y medianas empresas (PYME) que sean propiedad o estén lideradas por mujeres, de acuerdo con los criterios de elegibilidad y criterios de exclusión descritos a continuación. Los fondos procedentes de la emisión de los bonos serán asignados a créditos nuevos con clientes actuales o clientes nuevos en un horizonte temporal de máximo dos años desde la fecha de emisión del bono. Parte de los fondos procedentes de la emisión de los bonos (un máximo de 20%) podrá asignarse a la cartera del segmento microempresas y del segmento pequeñas y medianas empresas que sean propiedad o estén lideradas por mujeres que haya sido originada hasta 3 meses antes de la fecha de la emisión del bono y que cumpla con los criterios de elegibilidad.

Criterios de elegibilidad

Las operaciones de crédito elegibles son dirigidas a clientes o nuevos clientes de Banco Pichincha que promuevan un crecimiento económico más inclusivo y sostenible, a través de acceso a financiamiento para negocios o empresas que sean propiedad de mujeres o estén lideradas por mujeres y que correspondan a la cartera de préstamos de los segmentos de microempresa y de pequeñas y medianas empresa. Se han definido los negocios o empresas que sean propiedad de mujeres o estén lideradas por mujeres y las dos categorías que, junto con los criterios de exclusión indicados en esta Sección, se usarán para determinar la cartera de créditos elegibles.

¹³ <https://www.icmagroup.org/sustainable-finance/the-principles-guidelines-and-handbooks/social-bond-principles-sbp/>

- **Financiamiento a microempresas que sean propiedad de mujeres o estén lideradas por mujeres (microempresa mujer):** Persona natural o persona jurídica con ventas anuales menores o iguales a US\$100.000 que:

1) tenga 50% o más de la composición accionaria en propiedad de mujeres; o
2) 20% o más de la composición accionaria en propiedad de mujeres y: (i) al menos tenga una mujer como gerente general, gerente de operaciones, presidente o vicepresidente o algún cargo de alta gerencia; y (ii) 30% o más de la junta directiva está compuesta por mujeres (si la empresa tiene una junta directiva debidamente reconocida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador). En el caso de que la empresa no cuente con junta directiva debidamente reconocida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, solo aplicará la opción (i) de este criterio.

- **Financiamiento a pequeñas y medianas empresas que sean propiedad de mujeres o estén lideradas por mujeres (PYME mujer):** Persona natural o jurídica con ventas anuales entre US\$100.001 y US\$3 millones:

1) tenga 50% o más de la composición accionaria en propiedad de mujeres; o
2) 20% o más de la composición accionaria en propiedad de mujeres y: (i) al menos tenga una mujer como gerente general, gerente de operaciones, presidente o vicepresidente o algún cargo de alta gerencia; y (ii) 30% o más de la junta directiva está compuesta por mujeres (si la empresa tiene una junta directiva debidamente reconocida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador). En el caso de que la empresa no cuente con junta directiva debidamente reconocida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, solo aplicará la opción (i) de este criterio.

Criterios de exclusión

Todos los negocios o empresas financiados de la cartera de préstamos deberán satisfacer la lista de exclusión (Anexo1). Adicionalmente, los negocios o empresas de la cartera de préstamos que cumplan con uno o más de los siguientes criterios no podrán hacer uso de los fondos provenientes de los Bonos Sociales de Género:

- Préstamos existentes con fecha del primer desembolso 3 meses anterior a la emisión de los Bonos Sociales de Género;
- Préstamos de consumo;
- Prestamos menores a US\$5,000 o mayores a US\$1,000,000 al desembolso;
- Clientes o proyectos considerados ambiental y socialmente como Categoría A. Los proyectos Categoría A son aquellos que podrían tener como resultado riesgos o impactos ambientales y sociales potencialmente considerables que sean diversos, irreversibles o sin precedentes y que puedan rebasar los límites del sitio del proyecto o las instalaciones;

Estos criterios de exclusión, así como los criterios de elegibilidad, se aplicarán durante toda la vigencia de los créditos en la cartera de los Bonos Sociales de Género. Por lo tanto, si se identifica alguna contradicción con tales criterios después de haber financiado una operación con recursos de los bonos, el Comité de Estrategia deberá sustituir la operación como se indica en la subsección “Principales responsable y acciones clave en el proceso de evaluación y selección de negocios o empresas” (ver Sección II, “Proceso de evaluación y selección de negocios o empresas”).

Alineamiento con los ODS y Principio de Bonos Sociales

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible define 17 objetivos globales con 169 metas que buscan promover el desarrollo sostenible: económico, medioambiental y social, con un enfoque de equidad e inclusión. Los negocios o empresas financiados con los recursos de estos Bonos Sociales de Género tendrán una contribución importante para el desarrollo de las poblaciones más vulnerables y se encuentran alineados a los ODS incluidos en la Tabla 1. Adicionalmente, la Tabla 1 muestra las respectivas categorías de los Principios de los Bonos Sociales y los indicadores que se utilizarán para el monitoreo y la evaluación del alineamiento con los ODS.

Tabla 1: Contribución a los ODS

CATEGORÍAS PRINCIPIOS BONOS SOCIALES	ODS	METAS ODS	INDICADORES
Aplicable a toda la cartera originada por el banco en las categorías: Microempresa Mujer y Pyme Mujer			
Avance socioeconómico y empoderamiento de mujeres a través del acceso a financiamiento para microempresas y PYME propiedad de mujeres o lideradas por mujeres	 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	5.a Acceso de la mujer a la propiedad y servicios financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Monto total de préstamos vigentes a negocios o empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres en el segmento microempresas al final del año calendario • Número de préstamos vigentes a negocios o empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres en el segmento microempresas al final del año calendario • Monto total de préstamos vigentes a pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres en el segmento PYME al final del año calendario • Número de préstamos vigentes a pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres en el segmento PYME al final del año calendario
Acceso a financiamiento para microempresas y PYME propiedad de mujeres o lideradas por mujeres.	 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros, incluidos créditos asequibles y su integración en las cadenas de valor y los mercados	<ul style="list-style-type: none"> • Número de clientes microempresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres con préstamos vigentes al final del año calendario. • Número de clientes pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres con préstamos vigentes al final del año calendario. • Número de <u>nuevos clientes</u> microempresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres con préstamos vigentes al final del año calendario. • Número de <u>nuevos clientes</u> pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres con préstamos vigentes al final del año calendario.

La emisión de los Bonos Sociales de Género de Banco Pichincha están alineados, además, con su Estrategia Mujer diseñada bajo el pilar estratégico del Banco de “gestión inclusiva y sostenible” que busca “generar valor al banco y a la sociedad impulsando la diversidad e inclusión y

promoviendo igualdad de oportunidades en nuestras operaciones”. El propósito de la Estrategia Mujer es “contribuir de forma relevante en la inclusión financiera de las mujeres, a través de productos y servicios financieros adecuados de forma oportuna y sostenible, aportando al mejoramiento de sus condiciones de vida”.

II. Proceso de evaluación y selección de negocios o empresas

El proceso de evaluación y selección de negocios o empresas de la cartera de préstamos de los segmentos microempresa mujer y PYME mujer consta de los siguientes pasos:

Identificación de negocios o empresas elegibles en el *pipeline* de operaciones: el personal del Área de MIPYME (Área de Negocios) se encarga de identificar nuevas solicitudes de crédito en el pipeline que satisfagan los criterios de elegibilidad y exclusión descritos en la Sección I (“Uso de los fondos”). Personal del Área de MIPYME se asegura que las solicitudes de crédito seleccionadas satisfagan los criterios de elegibilidad y exclusión definidos en la Sección I.

Aprobación del crédito (Comités de Crédito): después del análisis de riesgos financieros y de factibilidad, que utiliza metodologías aprobadas para cada segmento orientadas a identificar riesgos y mitigantes y determinar la viabilidad de la operación usando como referencia las políticas del banco y de los comités de crédito respectivos, el crédito clasificado como un crédito del segmento microempresa mujer o PYME mujer es aprobado por el respectivo Comité de Crédito (ver Sección III, “Gestión de los fondos”) y se procede con el desembolso.

Gestión de los fondos utilizados: el Área de Tesorería de Banco Pichincha es la responsable de monitorear el uso de los fondos producto de la emisión de los Bonos Sociales de Género. El Comité de Estrategia aprueba la correcta asignación a los créditos seleccionados hasta la madurez del título (ver Sección III, “Gestión de los fondos”) previa revisión y recomendación del Área de MIPYME.

Monitoreo y seguimiento de los criterios después del desembolso: las Áreas de Tesorería, MIPYME, Finanzas e Inteligencia de Negocios evalúan el cumplimiento de las metas de manera mensual y proporcionan información del portafolio de préstamos de los segmentos microempresa mujer o PYME mujer. El Área de MIPYME, después del desembolso, revisa que los créditos seleccionados continúen satisfaciendo los criterios de elegibilidad y exclusión al igual que cuando fueron seleccionados. Este análisis es revisado por el Comité de Estrategia y en los casos en los que los criterios de elegibilidad o exclusión no se satisfagan, el Comité tiene la responsabilidad de sustituirlos en un plazo no mayor a 3 meses.

Reporte: el Área de Finanzas es la responsable de la elaboración del informe de uso de fondos e impacto de los negocios financiados por el Bono (ver Sección IV, “Informe”).

Principales responsables y acciones clave en el proceso de evaluación y selección de negocios o empresas

Comité de Estrategia de Banco Pichincha¹⁴: Este Comité está formado por el Gerente General y los Vicepresidentes del Banco. Entre sus responsabilidades se incluyen la administración de los temas relacionados a financiamiento a MIPYME que sean propiedad o estén lideradas por mujeres y la emisión de los Bonos Sociales de Género de Banco Pichincha. Al respecto, sus principales

¹⁴ Este Comité Asegura que la organización cuente con las estrategias institucionales que garanticen el cumplimiento del plan estratégico vinculado con la formulación y ejecución del presupuesto, estándares de calidad, metodologías establecidas y aprobación y seguimiento de los proyectos estratégicos de la institución.

responsabilidades son:

- Verificar el alineamiento de los créditos a ser financiados con recursos de la emisión de los Bonos Sociales de Género con los criterios de elegibilidad y de exclusión

El Comité de Estrategia se reunirá formalmente al menos una vez cada dos meses, hasta la madurez del Bono, para:

1. Aprobar la correcta asignación de los fondos. Esta tarea se llevará a cabo hasta que los fondos hayan sido asignados completamente.
2. Sustituir negocios o empresas previamente financiados y que no cumplan con los criterios de elegibilidad y exclusión.

Todas las reuniones tendrán actas de las resoluciones tomadas en el Comité.

Representante de MIPYME: responsable de identificar las operaciones de crédito que serán financiadas con recursos provenientes de la emisión de los Bonos y monitorear las operaciones de créditos que hayan recibido recursos de los Bonos para verificar que las condiciones de elegibilidad y exclusión se satisfagan luego de la asignación.

Representante de la Vicepresidencia de Negocios: responsables de identificar y presentar las potenciales operaciones con lente de género a través del Área de MIPYME. Son responsables de cumplir las metas comerciales establecidas por la institución y de la medición del cumplimiento de las metas comerciales en la cartera del Banco, en el portafolio del Bono de Género y por el reporte frecuente de este portafolio al interior de Banco Pichincha.

Representante de la Vicepresidencia de Riesgos: responsable del análisis financiero e identificación de los riesgos y mitigantes de las operaciones crediticias que permita garantizar la viabilidad y sostenibilidad financiera, usando las metodologías aprobadas, y el cumplimiento de las políticas definidas.

Representante de la Vicepresidencia de Finanzas: responsable de elaborar los informes de uso de fondos e impacto de los negocios o empresas financiados por los Bonos Sociales de Género (ver Sección IV, “Informes”).

Representante de Tesorería: responsable de la gestión de recursos aún no utilizados y de garantizar el destino correcto de los recursos asignados producto de la emisión de los Bonos Sociales de Género.

Gestión de riesgo ambiental y social

La evaluación de riesgos en el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) no aplica para microcrédito. En el caso de PYME, solo aplica para operaciones de crédito productivo que lleven el riesgo consolidado del cliente a más de US\$1 millón. Sin embargo, para ambos segmentos, microempresas y PYME, se aplicará la Lista de Actividades Excluidas (ver Anexo I). Banco Pichincha se asegurará de que todos los negocios financiados con recursos provenientes de los Bonos Sociales de Género cumplan con las metodologías de evaluación aprobadas para cada segmento y orientadas a identificar riesgos y mitigantes y determinar la viabilidad de la operación usando como referencia las políticas del banco.

III. Gestión de los fondos

Los recursos del Bono de Género serán gestionados por el Área de Tesorería de Banco Pichincha y serán destinados al financiamiento de préstamos nuevos o existentes. El refinanciamiento de préstamos existentes estará limitado a un 20% de la emisión total de los Bonos, siempre que dichos préstamos se hayan originado hasta tres meses antes a la fecha de emisión del Bono¹⁵. Los recursos obtenidos a través de los Bonos Sociales de Género serán utilizados para financiar exclusivamente negocios o empresas que estén alineados a los criterios de elegibilidad y de exclusión indicados en la Sección I (“Uso de los fondos”), aplicadas las condiciones y restricciones adicionales establecidas en la Sección II (“Proceso para selección y evaluación de negocios o empresas”) de este documento.

Los recursos pendientes de colocación serán administrados de acuerdo con el portafolio de tesorería de Banco Pichincha, y serán mantenidos exclusivamente en efectivo (en la caja de la institución, cuenta contable 1101, y depósitos para encaje, cuenta contable 1102) y no serán usados para financiar negocios o empresas distintos a los elegibles bajo este Marco¹⁶. Los recursos pendientes de colocación no serán invertidos en actividades controversiales o asociadas a altas emisiones de Gases de Efecto Invernadero (“GEI”).

El control de los recursos ya utilizados será realizado a través del proceso de operaciones interno, donde las Áreas de Finanzas e Inteligencia de Negocios evaluarán el cumplimiento de las metas de crédito de los segmentos microempresas y pequeñas y medianas empresas que sean propiedad o estén lideradas por mujeres de manera trimestral y proporcionarán información del portafolio al interior de Banco Pichincha en el reporte *Reach Survey Report*.

El Área Financiera e Inteligencia de Negocios, en coordinación con el Área de MIPYME, se encargará de hacer un balance periódico de los fondos e informará a la Gerencia de Tesorería para su gestión.

En caso de desinversión o de reembolso, Banco Pichincha reasignará los fondos a créditos que satisfagan los criterios de elegibilidad y exclusión descritos en este marco. Adicionalmente, Banco Pichincha reemplazará aquellos préstamos que por alguna razón hayan dejado de ser elegibles de acuerdo con los criterios establecidos en este marco, en un plazo no mayor a 3 meses desde su conocimiento.

Banco Pichincha encargará a una empresa de auditoría externa, con una periodicidad anual y hasta un año antes del vencimiento del Bono, la elaboración de un informe de verificación sobre la asignación de los fondos provenientes de emisiones de Bonos Sociales de Género de acuerdo con los criterios y procesos definidos en el presente marco. El primer reporte se completará al cierre del año fiscal siguiente a la emisión del Bono de Género.

Los procesos expuestos anteriormente serán aplicables durante toda la vida de los Bonos Sociales de Género emitidos con base en este marco.

IV. Informes

¹⁵ Refinanciamiento se refiere, en este contexto, al uso de los recursos del bono destinados a financiar préstamos existentes en la cartera de Banco Pichincha con fecha de colocación no mayor a 3 meses anterior a la emisión del bono.

¹⁶ La Superintendencia de Bancos de Ecuador establece que la cuenta contable 1101 registra el efectivo disponible en cajas y bóvedas de la entidad tanto en moneda de uso local como en otras monedas y la cuenta 1102 registra los depósitos que la entidad mantiene en el Banco Central de Ecuador, en las sucursales del Banco Nacional de Fomento y otros bancos locales (cuando la entidad tiene domicilio principal en una ciudad donde el Banco Central no dispone de oficinas).

Banco Pichincha pondrá a disposición de los tenedores de los Bonos Sociales de Género, en la fecha de emisión, este Marco de Referencia y la Opinión de Segundas Partes emitida por Vigeo. El Marco describe las características de los Bonos Sociales de Género de Banco Pichincha, y la Opinión cubren la evaluación del marco y los compromisos adquiridos por Banco Pichincha previos a la emisión.

Además, Banco Pichincha compartirá con los tenedores de los Bonos Sociales de Género un reporte anual detallando los siguientes elementos:

- El uso de los fondos provenientes de la emisión, hasta la fecha de vencimiento del bono, desagregado por créditos destinados a los segmentos microempresas Mujer y PYME Mujer. Banco Pichincha divulgará esta información de modo agregado, y no a nivel de negocios o empresas, para atender a los requisitos de reserva bancaria y seguridad de información;
- Resultados relacionados a los indicadores incluidos en la Tabla 2 que se utilizarán para el monitoreo y están relacionados a las categorías de los Principios de los Bonos Sociales, igual que la metodología de cálculo de estos indicadores;
- El porcentaje de fondos procedentes del bono pendientes de asignar a préstamos e información sobre su gestión y administración temporal de esos recursos hasta su asignación;

El Área de Finanzas en conjunto con el Área de MIPYME serán responsable de la elaboración de estos reportes anuales. Finalmente, como se indicó en la sección III (“Gestión de Fondos”), Banco Pichincha contratará la verificación a ser realizada por una empresa de auditoría externa, anualmente y hasta un año antes de la fecha de vencimiento del bono, de la asignación de los fondos provenientes de sus emisiones de Bonos Sociales de Género para garantizar que los fondos sean administrados de acuerdo con lo estipulado en este documento, incluyendo criterios de elegibilidad y exclusión. El reporte y su verificación por un auditor externo serán compartidos con los tenedores de los Bonos Sociales de Género y publicados en la página web de Banco Pichincha.

Tabla 2: Indicadores del Reporte Anual

INDICADOR	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Financieros		
Porcentaje de los recursos del bono dirigidos a financiar a microempresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres en el segmento microempresas (Microempresa mujer)	Monto total de los recursos de la emisión del bono desembolsados a microempresas que sean propiedad o estén lideradas por mujeres durante el año calendario, como porcentaje del monto total de los recursos del bono desembolsados durante el mismo periodo.	%
Porcentaje de los recursos del bono dirigidos a financiar a pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres en el segmento PYME (PYME mujer)	Monto total de los recursos de la emisión del bono desembolsados a pequeñas y medianas empresas que sean propiedad o estén lideradas por mujeres durante el año calendario, como porcentaje del monto total de los recursos del bono desembolsados durante el mismo periodo.	%
Porcentaje de los recursos del bono dirigidos a financiar cartera originada hasta 3 meses antes de la fecha de la	Monto total de los recursos de la emisión del bono usados en cartera originada hasta 3 meses antes de la fecha de la emisión del bono y que cumplan con los criterios de elegibilidad y exclusión durante el año	%

emisión del bono y que cumplan con los criterios de elegibilidad y exclusión	calendario, como porcentaje del monto total de los recursos del bono desembolsados durante el mismo periodo.	
Porcentaje de los recursos del bono pendientes de colocación	Monto total de los recursos de la emisión del bono que no han sido colocados al final del año calendario, como porcentaje del monto total de la emisión.	%
Tipos de colocaciones temporales de los recursos del bono pendientes de colocación	Monto de los recursos de la emisión del bono colocados temporalmente en efectivo u otros instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo (desagregado por efectivo u otros instrumentos), como porcentaje del monto total de los recursos de la emisión del bono que no han sido colocados.	%
Segmento Microempresa Mujer (cartera total de Banco Pichincha)		
Monto total de préstamos vigentes a microempresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres en el segmento microempresas al final del año calendario	Monto total de préstamos vigentes, al final del año calendario, dirigidos a microempresas que sean propiedad o estén lideradas por mujeres	USD
Número de préstamos vigentes a microempresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres en el segmento microempresas al final del año calendario	Número de préstamos vigentes, al final del año calendario, dirigido a microempresas que sean propiedad o estén lideradas por mujeres	#
Número de clientes microempresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres con préstamos vigentes al final del año calendario	Número de microempresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres con préstamos vigentes al final del año calendario. Si un cliente tiene más de un préstamo vigente al final del año, debe contarse una sola vez en este indicador.	#
Número de <u>nuevos clientes</u> microempresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres con préstamos vigentes al final del año calendario	Número de microempresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres con préstamos vigentes al final del año calendario que son nuevos clientes para Banco Pichincha. Si un cliente tiene más de un préstamo vigente al final del año, debe contarse una sola vez en este indicador. Un nuevo cliente es un cliente que no ha tenido un préstamo con Banco Pichincha en los últimos 5 años.	#
Monto de préstamos vigentes a microempresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres como porcentaje del portafolio total del segmento microempresas de Banco Pichincha	Monto total de préstamos vigentes, al final del año calendario, dirigidos a microempresas que sean propiedad o estén lideradas por mujeres dividido por el monto total de préstamos vigentes del segmento microempresas de Banco Pichincha al final del año calendario	%
Monto de préstamos a microempresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres en el segmento microempresas desembolsados durante el año calendario	Monto total de préstamos desembolsados, durante el año calendario, dirigidos a microempresas que sean propiedad o estén lideradas por mujeres	USD
Número de préstamos a microempresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres en el segmento microempresas desembolsados durante el año calendario	Número total de préstamos desembolsados, durante el año calendario, dirigidos a microempresas que sean propiedad o estén lideradas por mujeres	#

Segmento PYME Mujer (cartera total de Banco Pichincha)		
Monto total de préstamos vigentes a pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres en el segmento PYME al final del año calendario	Monto total de préstamos vigentes, al final del año calendario, dirigidos a pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres	USD
Número de préstamos vigentes a pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres en el segmento PYME al final del año calendario	Número de préstamos vigentes, al final del año calendario, dirigido a pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres	#
Número de clientes pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres con préstamos vigentes al final del año calendario	Número de PYME propiedad de mujeres o lideradas por mujeres con préstamos vigentes al final del año calendario. Si un cliente tiene más de un préstamo vigente al final del año, debe contarse una sola vez en este indicador.	#
Número de <u>nuevos clientes</u> pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres con préstamos vigentes al final del año calendario	Número de PYME propiedad de mujeres o lideradas por mujeres con préstamos vigentes al final del año calendario que son nuevos clientes para Banco Pichincha. Si un cliente tiene más de un préstamo vigente al final del año, debe contarse una sola vez en este indicador. Un nuevo cliente es un cliente que no ha tenido un préstamo con Banco Pichincha en los últimos 5 años.	#
Monto de préstamos vigentes a pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres como porcentaje del portafolio total del segmento PYME de Banco Pichincha	Monto total de préstamos vigentes, al final del año calendario, dirigidos a pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres dividido por el monto total de préstamos vigentes del segmento PYME de Banco Pichincha al final del año calendario	%
Monto de préstamos a pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres desembolsados durante el año calendario	Monto total de préstamos desembolsados, durante el año calendario, dirigidos a PYME que sean propiedad o estén lideradas por mujeres	USD
Número de préstamos a pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres desembolsados durante el año calendario	Número total de préstamos desembolsados, durante el año calendario, dirigidos a PYME que sean propiedad o estén lideradas por mujeres	#

Anexo I: Lista de Exclusión

Lista de actividades excluidas

Los ingresos procedentes de la emisión de los Bonos Sostenibles no se usarán para otorgar financiamiento a negocios o empresas involucrados en la producción, comercio o uso de los productos, sustancias o actividades enunciados en la siguiente lista:

1. Los que sean ilegales conforme a las leyes o reglamentos del País receptor, o conforme a convenciones y tratados internacionales ratificados por éste.
2. Armas y municiones.
3. Tabaco¹⁷
4. Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes¹⁸
5. Animales y plantas silvestres o productos derivados de ellos reglamentados conforme a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)¹⁹
6. Materiales radioactivos²⁰
7. Fibras de asbestos no aglutinado²¹
8. Proyectos u operaciones forestales que no sean congruentes con la Política de Medio Ambiente y Observancia de Salvaguardias del Banco²²
9. Compuestos de bifenilopoliclorado (PCBs)
10. Productos farmacéuticos sujetos a eliminación gradual o prohibición internacional²³
11. Pesticidas y herbicidas sujetos a eliminación gradual o prohibición internacional²⁴
12. Sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a eliminación gradual internacional²⁵
13. Pesca en el entorno marítimo con redes de arrastre superiores a 2,5 km de longitud
14. Movimientos transfronterizos de residuos y productos de residuos²⁶, excepto residuos no tóxicos destinados a reciclaje.
15. Contaminantes Orgánicos Persistentes²⁷

¹⁷ No se aplica a patrocinadores (*sponsors*) que no están sustancialmente involucrados en estas actividades. “No sustancialmente involucrado” significa que la actividad es complementaria a las principales actividades de operación del patrocinador.

¹⁸ No se aplica a patrocinadores (*sponsors*) que no están sustancialmente involucrados en estas actividades. “No sustancialmente involucrado” significa que la actividad es complementaria a las principales actividades de operación del patrocinador.

¹⁹ www.cites.org

²⁰ No se aplica a la compra de equipo médico, equipos de control de calidad (medición) ni otros equipos en los que pueda demostrarse que la fuente radiactiva es insignificante y/o se encuentra debidamente resguardada.

²¹ No se aplica a la compra y uso de láminas de fibrocemento de asbestos aglutinado en el cual el contenido de asbestos sea <20%.

²² Documento (GN-2208-20), la Política de Medio Ambiente y Observancia de Salvaguardias del BID fechada 19 de agosto de 2006, aprobada por el Directorio del BID en esa fecha.

²³ Productos farmacéuticos sujetos a eliminación gradual o prohibición en las Naciones Unidas, *Banned Products: Consolidated List of Products Whose Consumption and/or Sale Have Been Banned, Withdrawn, Severely Restricted or not Approved by Governments* (última versión 2008), http://www.who.int/medicines/areas/quality_safety/safety_efficacy/who_emp_qsm2008.3.pdf.

²⁴ Pesticidas y herbicidas sujetos a eliminación gradual o prohibición incluidos en los Convenios de Rotterdam (www.pic.int) y de Estocolmo (www.pops.int).

²⁵ Las sustancias que agotan la capa de ozono son compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo agotan, lo que da como resultado los ampliamente difundidos “agujeros de ozono”. El Protocolo de Montreal enumera dichas sustancias y sus fechas previstas de reducción y eliminación gradual. Los compuestos químicos reglamentados por el referido protocolo incluyen los aerosoles, refrigerantes, agentes sopladores para espumas, solventes y agentes extintores de fuego (www.unep.org/ozone/montreal.shtml).

²⁶ Definidos por el Convenio de Basilea (www.basel.int).

²⁷ Definidos por el Convenio Internacional sobre reducción y eliminación de contaminantes orgánicos persistentes (de septiembre de 1999) que actualmente incluye los pesticidas aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, así como los clorobenzenos químicos de uso industrial (www.pops.int).

16. Incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo²⁸

Proyectos en sectores de alto riesgo

Se define proyectos en sectores de alto riesgo a aquellos que resultan o dan la percepción de resultar en riesgos o impactos altos. Estos incluyen, no de una forma limitada, los siguientes:

1. Grandes proyectos de infraestructura²⁹
2. Proyectos extractivos³⁰
3. Grandes proyectos hidroeléctricos
4. Proyectos con alto potencial de emisión de gases de efecto invernadero
5. Proyectos que impliquen reasentamientos
6. Proyectos en áreas de contexto crítico (ej. donde existan violaciones de derechos humanos o malestar ambiental y social)
7. Proyectos con un impacto alto en habitantes críticos
8. Proyectos en o cerca de áreas protegidas o áreas con un valor cultural o de biodiversidad
9. Proyectos con riesgos de contexto alto (debido al contexto operativo externo, no al proyecto en sí mismo -ej. conflictos preexistentes, discriminación sistémica, ambiente político cambiante, enfermedades ampliamente propagadas, países con una larga historia de violación de derechos humanos, entre otros).

²⁸ Los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo significan: (i) la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; (ii) la prohibición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; (iii) la prohibición del trabajo infantil, incluyendo, sin limitación alguna, la prohibición de que personas menores de 18 años trabajen en condiciones peligrosas (incluidas las actividades de construcción), realicen trabajos nocturnos, que sean declaradas aptas para trabajar en base a un examen médico; y (iv) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, en la cual la discriminación se define como cualquier diferencia, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política u origen nacional o social. (Organización Internacional del Trabajo, www.ilo.org).

²⁹ Por ejemplo: puertos oceánicos, rutas internas navegables, puertos de rutas internas que permitan el pasaje de buques de más de 1,350 toneladas; plantas de tratamiento de afluentes; plantas de tratamientos químicos o de descarga de desechos peligrosos o tóxicos; construcción de carreteras, vías rápidas y líneas de larga distancia; entre otros.

³⁰ Por ejemplo: desarrollos, tanto en tierra como en mar, de gas y petróleo, así como refinerías de crudo (excluyendo la fabricación de lubricantes -exclusivamente-) y la instalación de gasificadoras y plantas de licuefacción de 500 toneladas o más de carbón o bituminoso al día.